

ritada Ley, convoca a los titulares de derechos afectados por aquéllas en las fincas radicantes en el término municipal de Madrid, Noveno Depósito de Aguas (El Goloso), que figuran en la relación que se inserta, para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan el día 17 de mayo de 1967, a las once horas, en las oficinas de la obra, situadas en el kilómetro 15,200 de la carretera de Madrid a Colmenar Viejo, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad, posesión, derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 podrán formular alegaciones por escrito dirigidas al Organismo expro-

piante y presentadas en las oficinas del Canal de Isabel II, Joaquín García Morato, número 127, antes del día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación o directamente hasta el momento de tal levantamiento para la finca correspondiente, a los solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos o intereses afectados por la urgente ocupación.

Al acto, para cuya realización se efectúa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúan interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.), y pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario.

Madrid, 21 de abril de 1967.—El Comisario Jefe.—2.119-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Cultivo	Datos catastrales	
				Polígono	Parcela
1	María Crespo Lozano y hermanos	Canto Blanco	Erial	28-29	33
2	Manuela, Alejandra y Emeteria Asenjo Pérez	Idem	Idem	28-29	24
3	Desconocido	Idem	Idem	28-29	22
4	Francisco Segovia Asenjo, Anacleto Segovia Rodríguez y Encarnación Rodríguez García	Idem	Idem	28-29	18-23
5	Justa González Sánchez y hermanos	Idem	Idem	28-29	17
6	Andrés López Agui	Idem	Idem	28-29	9
7	Petra López Agui	Idem	Idem	28-29	9
8	David y Guillermo Fernández Nogales	Idem	Idem	28-29	8
9	Emiliana Fernández Nogales	Idem	Idem	28-29	8
10	Rafael Vara del Rey	Idem	Idem	28-29	1
11	Excelentísima señora doña Isabel Falguera Morena (Duquesa del Infantado)	Valdelamasa	Idem	1	24
12	Luciano Fernández Nogales	Canto Blanco	Idem	28-29	1
13	Excelentísima señora doña Isabel Falguera Morena (Duquesa del Infantado)	Valdelamasa	Idem	27	17 a
14	Mariano Fernández Nogales	Canto Blanco	Jardín, arbolado y alambrada	28-29	2
15	Excelentísima señora doña Isabel Falguera Morena (Duquesa del Infantado)	Valdelamasa	Erial	1	23 B
16	Emiliana Fernández Nogales	Canto Blanco	Idem	28-29	7
17	Valentín, Consuelo y Matías García Mogerza	Idem	Idem	28-29	10
18	Herederos de Jacinta Guñiales	Idem	Idem	28-29	15
19	Dolores González Rodrigo	Idem	Idem	28-29	16
20	Vicenta Argüelles Barba	Idem	Idem	28-29	19
21	Desconocido	Idem	Idem	28-29	21
22	R. E. N. F. E.	Idem	Zona del ferrocarril.	28-29	162
23	Excelentísima señora doña Isabel Falguera Morena (Duquesa del Infantado)	Valdelamasa	Erial	27	19
24	Propiedades militares	Caños Quebrados y El Goloso	Erial con encinas	16	—
25	Inmobiliaria «Valdeazor»	Idem	Idem	25	15
26	Dirección General de Carreteras M. O. P.	Canto Blanco	Zona de carretera	—	—
27	Diputación Provincial de Madrid	Idem	Idem	—	—
28	Vías pecuarias	Idem	Erial	—	—

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución de la variante de la carretera de Lozoyuela al puerto de Navacerrada.

Declarada por Decreto número 2233, de fecha 15 de julio de 1965, la urgente ejecución del «Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid», es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por lo que esta Comisaría de Aguas, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la meritada Ley, convoca a los titulares de derechos afectados por aquéllas en las fincas radicantes en el término municipal de Lozoya del Valle (Madrid), variante de la carretera de Lozoyuela al puerto de Navacerrada, que figuran en la relación que se inserta, para que a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan el día 19 de mayo de 1967, a las once horas, en el Ayuntamiento, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propie-

dad, posesión, derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 podrán formular alegaciones por escrito dirigidas al Organismo expropiante y presentadas en las oficinas del Canal de Isabel II, Joaquín García Morato, número 127, antes del día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación o directamente hasta el momento de tal levantamiento para la finca correspondiente, a los solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos o intereses afectados por la urgente ocupación.

Al acto, para cuya realización se efectúa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúan interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etc.), y pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario.

Madrid, 22 de abril de 1967.—El Comisario Jefe.—2.118-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Cultivo	Datos catastrales	
				Polígono	Parcela
1	M. O. P.	La Solala	Carretera	11	—
2	Ayuntamiento de Lozoya	Idem	Monte público	11	31
3	Luisa Fernández Huerta	Idem	Prado	11	43
4	Rufino Ruiz Barroso	Idem	Idem	11	50
5	Concepción Miguel Galgo	Idem	Idem	11	49
6	Ayuntamiento de Lozoya	Idem	Idem	11	44
7	Hros. de Gabriel García	Prado del Arroyo	Prado 2. ^a y arbolado.	11	7
8	Ayuntamiento de Lozoya	Collado de la Umbria.	Monte bajo	11	31
9	Julia Vicente Vicente	Idem	Monte y prado	11	8
10	Hros. de Mariano García Martín	Idem	Prado	11	10
11	Vías Pecuarias	Cañada del Villar	Cañada	11	—
12	Tomás Velasco y Victoria de la Serna	Prado Sotillo	Prado	9-10	3-249
13	Hros. de Gabriel García	Prado de la Fresniza	Prado y fresnos	9	2
15	Hros. de Gabriel García	Los Eriales	Labor	10	241
16	Teodoro Sanz Masedo	Idem	Idem	10	238
17	Jesús Sanz Serna	Idem	Idem	10	229
18	Alejandrina Serna Cristóbal	Las Rozas	Prado y arbolado	10	206
19	Francisco Béjar García	Idem	Labor	10	208
20	Ayuntamiento de Lozoya	Las Eras	—	10	—
21	Hros. de Gabriel García	Idem	Prado y arbolado	10	187
22	Carmen Béjar Ramírez	Idem	Prado	10	186
23	Hros. de Gabriel García	Idem	Idem	10	185
24	Justina Serna Cristóbal	Idem	Idem	10	172
25	Alejandrina Serna	Idem	Idem	10	172
26	Ayuntamiento de Lozoya	Idem	Pastos	10	—
27	Enrique del Alamo García	Idem	Prado	10	171
28	Apolonio Alamo Hernán	Idem	Idem	10	258
29	Julio Alamo Hernán	Idem	Idem	10	257
30	Hros. de Gabriel García	Los Pradillos	Idem	10	86
31	Inocencio Hernán García	Idem	Huerta y frutales	10	101
32	Juan García Calleja	Idem	Huerta	10	102
33	Ayuntamiento de Lozoya	Eras del Ayuntamiento	Eras	10	109
34	Julio Alamo Hernán	Huertos de las Eras	Huerta	10	82
35	Valeriano Béjar García	Idem	Idem	10	125
36	Hros. de Félix Béjar Ramírez	Idem	Idem	10	125
36'	Hros. de José Serna Carretero	Idem	Idem	10	82
37	Ayuntamiento de Lozoya	Idem	Calle	10	—
38	Julian Vicente Vicente	Idem	Huerta	10	124
39	Alejandrina Serna Cristóbal	Idem	Idem	10	79
40	Ayuntamiento de Lozoya	Idem	Corral	10	128
41	Santiago Béjar García	Idem	Labor	10	129
42	Valentín Ramos Vicente	Idem	Huerta	10	128
43	Hros. de Gabriel García	Idem	Idem	10	58-59-60
44	Simón Martínez	Idem	Labor	10	55
1	M. O. P.	Idem	Carretera	10	—

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Agustín Vioque Pizarro

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Agustín Vioque Pizarro,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Alvaro Vélez Calderón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en

atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alvaro Vélez Calderón.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Vázquez Roncero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Vázquez Roncero.

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.